



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180009**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO U180009 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPO 020 VACUNAS, COMPRA CONSOLIDADA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **JORGE LUIS RODRÍGUEZ LEDESMA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de febrero de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número **AA-019GYR047-E4-2018**, con una vigencia a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000410073-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, dependiente de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 03 de agosto de 2018.

I.2.- Con oficio número 095384611811/2018003671 de fecha 03 de septiembre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave 020 000 3849 00 00, hasta en un 20% (veinte por ciento). Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

*"Al respecto y en atención al oficio número 59-54-81-61-0722/3172 de fecha 24 de julio del presente año, emitido por el Mtro. José Antonio González Pérez, Titular de la Coordinación*

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180009**

*de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Prospera, en el que informa que con el fin de dar atención oportuna a la Población Universal de Vacunación es necesario contar con piezas adicionales a las originalmente solicitadas, por lo que con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesaria la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación: ... ”;*

(...)

*“Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al cuadro de distribución anexo al presente”.*

(...)

**I.3.-** Por oficio número 095384611800/2018003921 de fecha 18 de septiembre de 2018, recibido el día 21 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2. y por las siguientes razones:

(...)

*“... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n)...*

*La solicitud deriva del oficio número 59-54-81-61-0722/3172 de fecha 24 de julio del presente año, emitido por el Mtro. José Antonio González Pérez, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Prospera, ..., por lo que se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, conforme se indica en el recuadro siguiente así como el cuadro de distribución anexo al presente”.*

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora, en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y el importe del contrato, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
020 000 3849 00 00	\$1,540	5,377	1,075	\$1,655,500.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180009**

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 13 de septiembre de 2018, recibido en la Coordinación de Control de Abasto el 14 de septiembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descrito. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”**, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad total contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración **I.4**, los cuales serán entregados en la fecha, lugares y cantidades señaladas en el cuadro de distribución relacionado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el importe del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>
<b>\$12,320,260.00</b> (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Para quedar como sigue:

<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.</b>
<b>\$13,975,760.00</b> (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180009**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

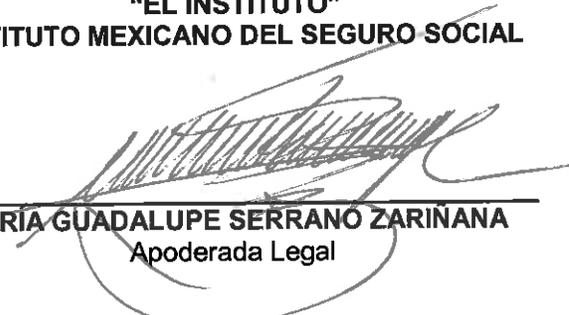
**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **05 de octubre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE LUIS RODRÍGUEZ LEDESMA**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
ELVT/MAVSA/GJP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U180009**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
UNIDAD DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

1944  
MAY 10 1944  
MAY 10 1944

1



Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018  
Oficio Núm. 095384611800/2018003921

**Lic. José Roberto Flores Bañuelos**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo instrumento (s) jurídico (s) número (s) **U180009**, celebrado (s) con la empresa **Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.**

La solicitud se deriva del oficio número **59-54-81-61-0722/3172** de fecha 24 de julio del presente año, emitido por el Mtro. José Antonio González Pérez, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Prospera, en el que informa que con el fin de dar atención oportuna a la Población Universal de Vacunación es necesario contar con piezas adicionales a las originalmente solicitadas, por lo que se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, conforme se indica en el recuadro siguiente así como el cuadro de distribución anexo al presente.

NO. CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCIDO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN
U180009 CMI	020	000	3849	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR	\$1,540	5,377	100.0%	1,075	\$1,655,500.00	\$12,320,260.00	\$13,975,760.00

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficios números 59-54-81-61-0722/3172 y 59-54-81-61-0722/3417 de fechas 24 de julio y 07 de agosto de 2018 respectivamente, suscritos por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Prospera.
- Cuadro de Distribución y Fechas del bien a ampliar en las Delegaciones de este Instituto.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
Atentamente  
  
**María del Pilar Buerba Gómez**  
La Titular  
\*Copia enviada a través del SICGC\*  
Con copia: -  
Mtro. Gerardo Miguel Ramirez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.  
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)  
Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)  
Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
21 SEP 2018  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2018

Oficio Núm. 095384611811/2018003671

Exp

**C. Jorge Luis Rodríguez Ledesma y/o**  
Representante Legal de la Empresa  
**Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.**  
Presente.

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y en atención al oficio número **59-54-81-61-0722/3172** de fecha 24 de julio del presente año, emitido por el Mtro. José Antonio González Pérez, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Prospera, en el que informa que con el fin de dar atención oportuna a la Población Universal de Vacunación es necesario contar con piezas adicionales a las originalmente solicitadas, por lo que con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesaria la suscripción de convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Obj.	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U180009	020	000	3849	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOPILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR	\$1,540	5,377	1,075	\$1,655,500.00

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al cuadro de distribución anexo al presente.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS

RECIBI: OFICIO  
JORGE LUIS RODRIGUEZ L.  
9/9/2018

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. \*

\* Copia enviada a través del SICGC

1942

1

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 IMSS PROSPERA  
 Requerimiento y distribución 2018  
 Productos biológicos

Clave Insumo 3849  
 Descripción Faboterápico Antiviperino  
 Presentación Requerimiento en frascos

Delegación	Fecha de entrega
	24 al 28 septiembre
<b>Total</b>	<b>1,075</b>
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Chiapas	110
Chihuahua	
Distrito Federal Nte	
Distrito Federal Sur	
Durango	
Guanajuato	
Guerrero	20
Hidalgo	
Jalisco	
México Oriente	
México Poniente	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	545
Puebla	250
Queretaro	
San Luis Potosí	150
Sinaloa	
Sonora	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz Norte	
Veracruz Sur	
Yucatán	
Zacatecas	

  
 ANEXOS  
 REQUERIMIENTOS

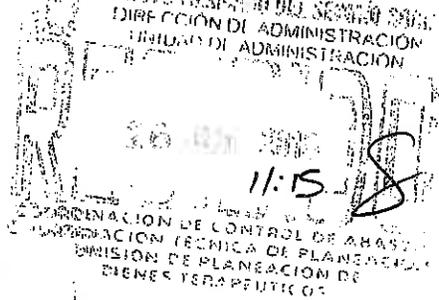


16:30 HG

Ciudad de México, a 24 de julio del 2018

Oficio N° 59-54-81-61-0722/ 3172

Licenciada  
María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
de la Unidad de Administración  
Presente



Con la finalidad de dar atención oportuna a la Población Universal de Vacunación y conforme a la solicitud realizada con memorándum interno 634 de fecha 20 de julio de 2018, emitido por el Coordinador de Atención Integral a la Salud de esta Unidad; agradeceré su amable intervención a fin de gestionar ante la instancia correspondiente la elaboración del Convenio Modificador por un 20% adicional sobre la clave 3849 Faboterápico Antiviperino (1,075 dosis).

Es importante mencionar, que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo por un monto de \$1'655,500.00, ya fue gestionando ante la División de Fianzas por lo que una vez que sea emitido se le enviara con oportunidad (se adjunta cuadro de distribución).

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. José Antonio González Pérez  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ccp:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Mtro. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto.

Septiembre 13, del 2018



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION**

**AT'N ING. GABRIEL BARRETO OLMOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN**

**REF: OFICIO No 095384611811/2018003671**

Con relación a su oficio de referencia, recibido el día 12 DE Septiembre del presente año, y del cual anexamos una copia, donde nos hace solicitud de aceptación de la ampliación al contrato, hasta el 20% del monto original, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con respecto de la siguiente clave:

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO DE ASIG.	CANTIDAD MAX. CONTRATADA (UNID)	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR APROX. (20%)	IMPORTE MAXIMO ACTUAL	IMPORTE DE AMP. (HASTA 20%)
U180009	020 000 3849 00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO	\$ 1,540.00	5,377	1,075	\$8,280,580.00	\$ 1,655,500.00

Al respecto, manifestamos nuestra aceptación a su propuesta, bajo los mismos términos del contrato original.

Quedamos al pendiente de la emisión del convenio correspondiente.



Atentamente

**JORGE LUIS RODRIGUEZ LEDESMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Erandi  
14/ Sep

**ANEXOS  
A LA CONVOCATORIA**

**LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.**

271

